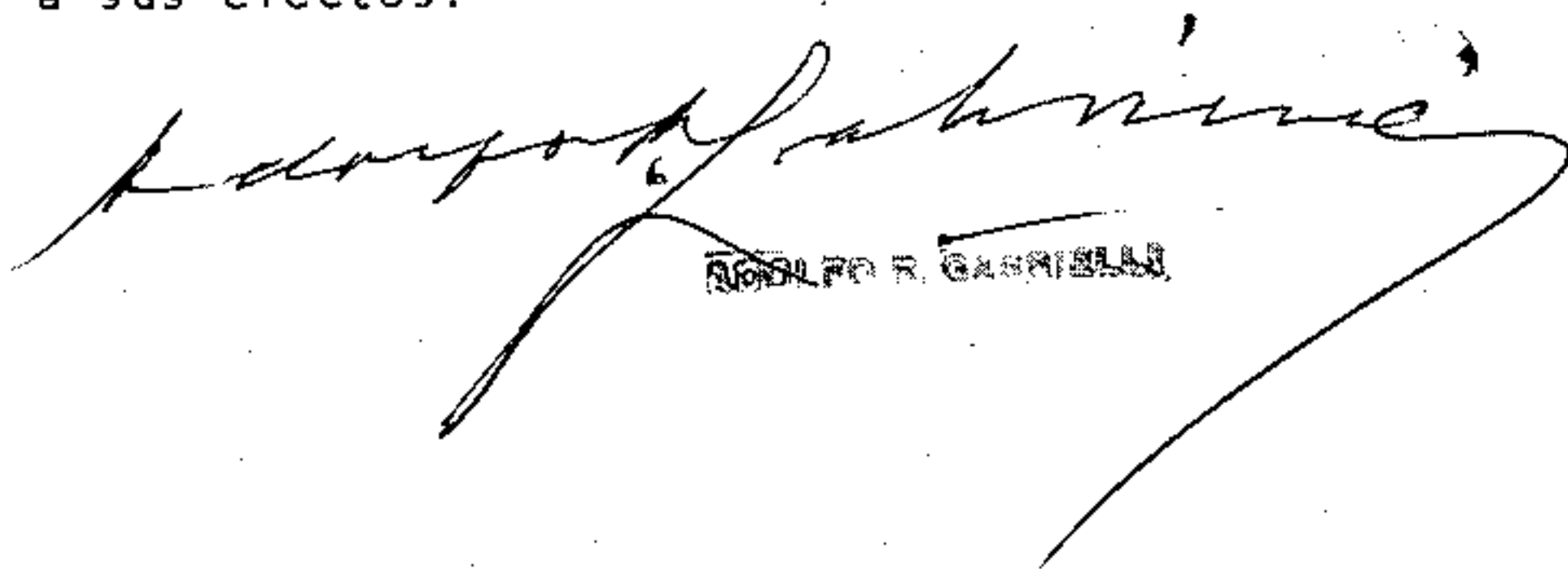


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980.

Aclárase la Resolución N° 1498/80 de conformidad con lo expresado en el considerando 7°, en el sentido de incluir en la liquidación que se autoriza a efectuar la suma que en / concepto de intereses se consigna a fs. 95 vta. En consecuencia el monto total a abonar a la firma "Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía S.R.L." asciende a \$10.121.087 (PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHENTA Y SIETE).

Regístrese, devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



RODOLFO R. GABRIELLI